



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación San Martín

Unidad de Gestión
Educativa Local Rioja

Área de Gestión
Pedagógica



Propuesta matrícula excepcional para el año 2020

Mayo 2020



Heyler Martinez Orbegoso

Especialista SIAGIE UGEL Rioja

Cel. 952077371

E-mail: hemor.amauta@gmail.com

Temario:

1. Disposiciones normativas
2. Plataforma de registro de solicitudes (demanda estudiantil)
3. Módulo de vacantes en el SIAGIE (oferta educativa)
4. Proceso de cruce de oferta con demanda
5. Responsabilidades UGEL y DRE
6. Flujos de información

1. DISPOSICIONES NORMATIVAS

1. DISPOSICIONES NORMATIVAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 178-2020-MINEDU

29 de abril de 2020

Disponen la implementación de una Plataforma Virtual a cargo del Ministerio de Educación, para el registro de solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular, con excepción de los Colegios de Alto Rendimiento, o de Educación Básica Especial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00193-2020-MINEDU

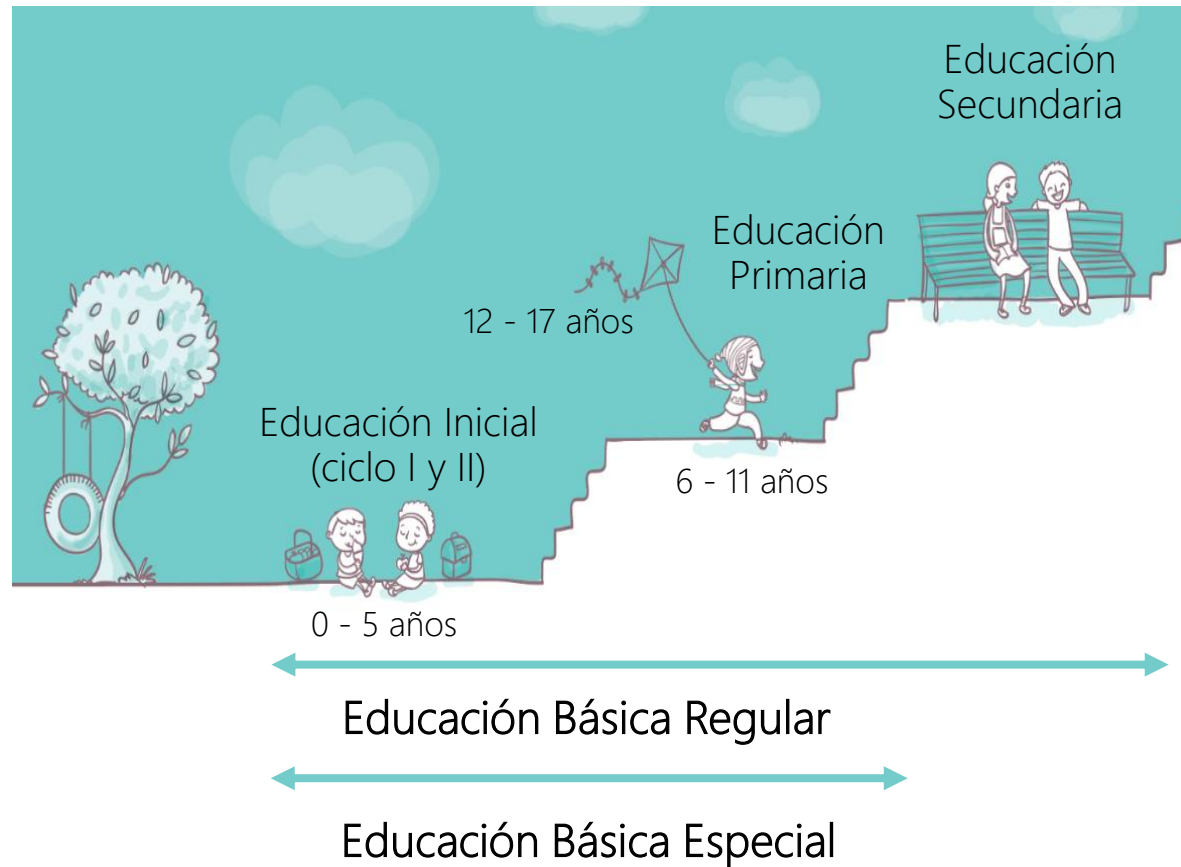
08 de mayo de 2020

Disposiciones para el procesamiento de las solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular o de Educación Básica Especial, presentadas a través de la plataforma virtual implementada por disposición del Artículo 1 de la RM N° 178-2020-MINEDU

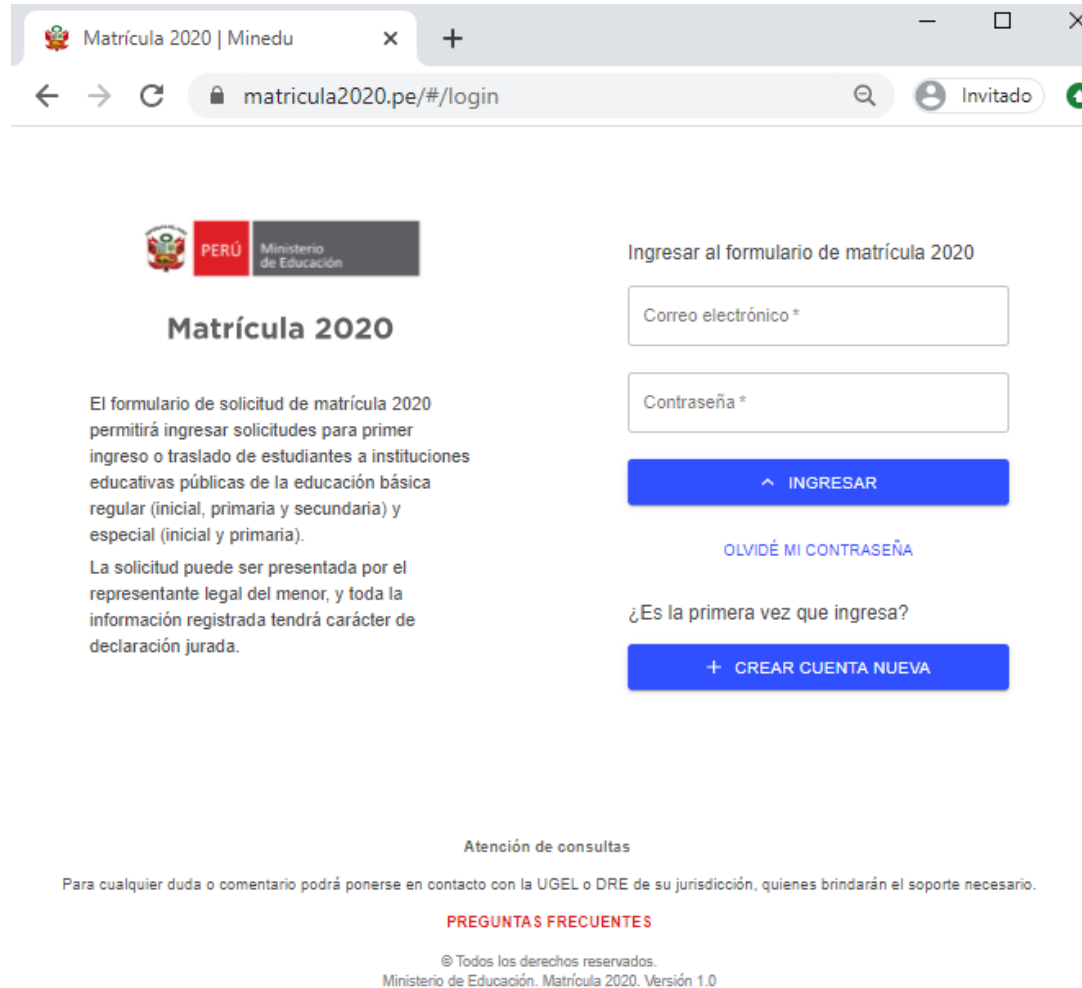
2. PLATAFORMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES (DEMANDA ESTUDIANTIL)

PLATAFORMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES (DEMANDA ESTUDIANTIL)

Objetivo: permitir el registro de solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Especial o de Educación Básica Regular



PLATAFORMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES (DEMANDA ESTUDIANTIL)



The screenshot shows a web browser window with the address bar displaying "matricula2020.pe/#/login". The page header includes the logo of the Ministry of Education (Ministerio de Educación) and the text "Matrícula 2020". The main content area is titled "Ingresar al formulario de matrícula 2020" and contains a login form with two input fields: "Correo electrónico *" and "Contraseña *". Below the fields are two blue buttons: "INGRESAR" and "CREAR CUENTA NUEVA". There is also a link "OLVIDÉ MI CONTRASEÑA" and a question "¿Es la primera vez que ingresa?". The footer contains contact information for the UGEL or DRE, a "PREGUNTAS FRECUENTES" link, and copyright information: "© Todos los derechos reservados. Ministerio de Educación. Matrícula 2020. Versión 1.0".

Acceso a la plataforma:

- Los representantes legales de los menores deben ingresar a la dirección web www.matricula2020.pe
- Periodo: del 8 al 22 de mayo del 2020

Asistencia para el acceso a la Plataforma

Las personas que no puedan acceder a la Plataforma para el registro de solicitudes, por falta de conectividad, deberán comunicarse con la UGEL a fin de que puedan ser asistidas con el registro de solicitudes, a través de los medios que éstas dispongan durante el periodo establecido para el registro.

Heyler Martinez Orbegoso
Especialista UGEL Rioja
952077371

PLATAFORMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES (DEMANDA ESTUDIANTIL)

Registro de solicitud

- El registro tiene carácter de declaración jurada, de la Ficha Única de Matrícula modificada para el año 2020.
- En caso la persona que realiza el registro de la solicitud tuviera a su cargo a más de un (1) menor que requiera estudiar en una institución educativa pública durante el 2020, podrá ingresar nuevas solicitudes con su mismo usuario.
- El registro de solicitudes es gratuito y no está condicionado a examen de ingreso, admisión u otro tipo de evaluación directa.
- Tipos de solicitud:

PRIMER INGRESO	TRASLADO
<ul style="list-style-type: none">• Menores que no han realizado estudios en el Sistema Educativo Peruano• Tienen seis (6) años o menos y buscan ingresar a inicial o primer grado de primaria.• A partir de los noventa (90) días de edad, en los servicios escolarizados de Cuna de Inicial - Ciclo I• Tienen más de siete (7) años. En estos casos, deben ser ubicados según la tabla de edad normativa.	<ul style="list-style-type: none">• Los que han realizado estudios en instituciones educativas privadas.• Los que han realizado estudios en instituciones educativas públicas. <p>En la solicitud se debe registrar el mismo grado que se registró en su matrícula para el año 2020 en la IE de origen. Asimismo, si la Plataforma no pudiera validar los datos registrados sobre los estudios previos, la solicitud de matrícula se procesará como de primer ingreso</p>

PLATAFORMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES (DEMANDA ESTUDIANTIL)

Edad normativa:

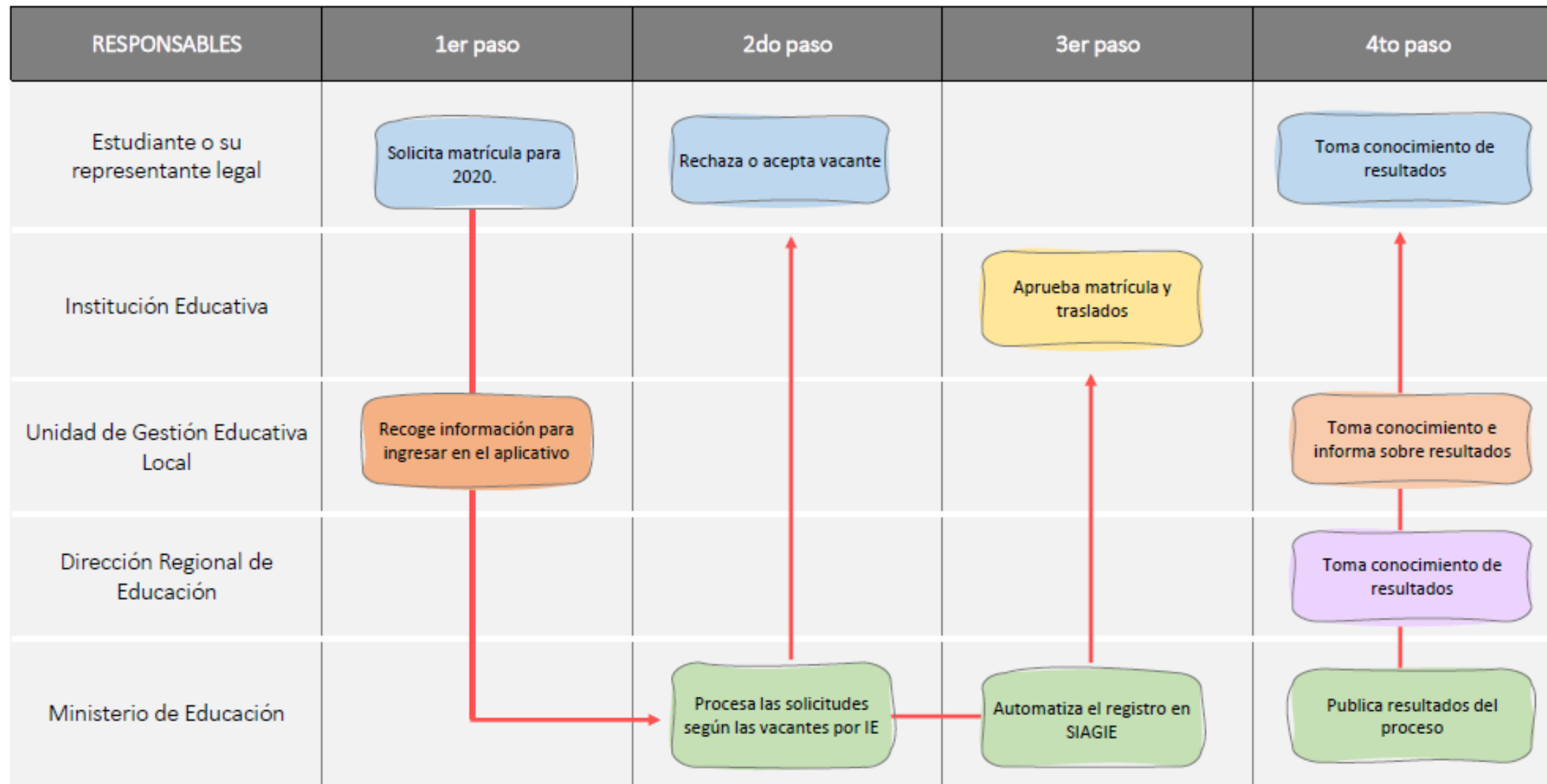
•No será exigible la prueba de ubicación regulada en el numeral 5.2.2 de la Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica, aprobada por Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU.

•En caso de primer ingreso, para determinar el grado en el que se debe registrar al menor en la Plataforma, se debe calcular su edad cronológica al 31 de marzo de 2020 y ubicarlos según la edad normativa del siguiente cuadro:

Edad normativa	Grado / Sección	Nivel		Flexibilidad por NEE asociadas a discapacidad en EBR	Edad máxima sugerida para inicio en EBE
		EBR	EBE		
3 años 4 años 5 años	Inicial 3 años Inicial 4 años Inicial 5 años	Inicial - Ciclo II	Inicial		4 años 5 años 6 años
6 años 7 años 8 años 9 años 10 años 11 años	1er grado 2do grado 3er grado 4to grado 5to grado 6to grado	Primaria	Primaria	Hasta 8 años Hasta 9 años Hasta 10 años Hasta 11 años Hasta 12 años Hasta 13 años	7 años 8 años 9 años 10 años 11 años 12 años
12 años 13 años 14 años 15 años 16 años	1er grado 2do grado 3er grado 4to grado 5to grado	Secundaria	No tiene	Hasta 14 años Hasta 15 años Hasta 16 años Hasta 17 años Hasta 18 años	

PLATAFORMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES (DEMANDA ESTUDIANTIL)

Proceso simplificado



PLATAFORMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES (DEMANDA ESTUDIANTIL)

Información para representantes legales que realizarán la solicitud:

Ministerio de Educación

¿CÓMO REGISTRAR SU SOLICITUD DE MATRÍCULA O TRASLADO 2020?

PASOS QUE DEBEN SEGUIR PARA MATRICULAR O TRASLADAR A SUS HIJAS E HIJOS A UN COLEGIO PÚBLICO DE EBR O EBE:

PASO 1
Ingresen a la web www.matricula2020.pe y creen una cuenta registrando los datos solicitados.

PASO 2
Generen la contraseña de su usuario dándole clic al enlace enviado al correo electrónico registrado, dicho enlace dura solo 48 horas. Si no encuentran el correo, revisen en la bandeja de spam o correo no deseado.

PASO 3
Inicien sesión y seleccionen "Registrar solicitud" para ingresar los datos requeridos. Es importante que señalen su domicilio actual real en el mapa de la plataforma para evitar la invalidez de su solicitud.

PASO 4
Soliciten la matrícula especificando si la o el estudiante tiene alguna necesidad educativa especial asociada a discapacidad o si ya tiene una hermana o hermano en un colegio público.

PASO 5
Verifiquen la información que han registrado y, si los datos son correctos, seleccionen la opción "Enviar". Recibirán la constancia de solicitud al correo que indicaron y podrán descargarla en formato PDF.

PASO 6
Consulten el estado de la solicitud en la opción "Estado de solicitud" de la plataforma. Una vez que hayan recibido la notificación de la vacante, podrán aceptarla o rechazarla dentro de las 24 horas. En caso no haya respuesta se dará por aceptada.



PERÚ

Ministerio de Educación

www.matricula2020.pe

TIPS PARA EL REGISTRO DEL/LA MENOR

- 1.- Recuerda que todas las niñas, niños y adolescentes con una solicitud registrada en la plataforma tendrán acceso a la educación pública, independientemente de la fecha y hora del registro. La plataforma estará disponible hasta el 22 de mayo.
- 2.- Coloca el nombre y apellido del/la menor tal como aparece en el DNI tomando en cuenta el uso de las tildes, apóstrofes, guiones, entre otros.
- 3.- Para conocer los datos del lugar de nacimiento del estudiante (departamento, provincia, distrito), puedes ingresar a: <http://www.reniec.gob.pe/Adherentes/jsp/ListaUbigeos.jsp> y colocar el número de ubigeo que aparece en la primera cara del DNI del/la menor.
- 4.- La dirección del domicilio del estudiante debe ser la actual, así sea distinta a la que aparece en el DNI. Asegúrate de no colocar puntos (.). Si usas abreviaciones, no uses puntos.
- 5.- Al ingresar la "referencia" del domicilio del estudiante, debes registrar la avenida más cercana. Posteriormente, debes ubicar el punto azul en el mapa lo más cercano al domicilio.

PLATAFORMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES (DEMANDA ESTUDIANTIL)

Información al 11 de Mayo, 10pm

Solicitudes ingresadas

- NACIONAL: 44,214
- Lima Metropolitana: 28,253 (68% del total)

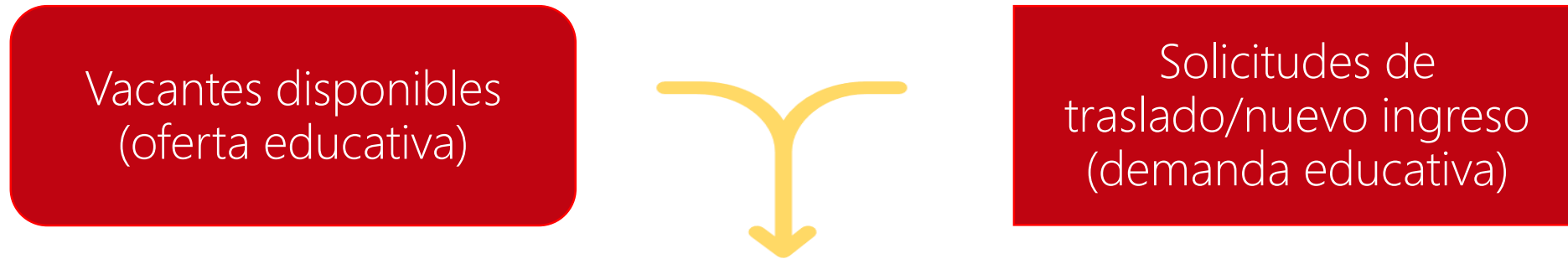
Distrito	Solicitudes registradas
SAN JUAN DE LURIGANCHO	4,490
SAN MARTIN DE PORRES	2,185
ATE	2,018
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1,481
VILLA EL SALVADOR	1,475
COMAS	1,474
CARABAYLLO	1,360
LOS OLIVOS	1,297
PUENTE PIEDRA	1,282
SAN JUAN DE MIRAFLORES	1,086
LIMA	1,072
CHORRILLOS	1,014
SANTA ANITA	872
SANTIAGO DE SURCO	870
PACHACAMAC	656
EL AGUSTINO	521
LA MOLINA	500
INDEPENDENCIA	461
LA VICTORIA	424
SAN MIGUEL	409
LURIGANCHO	382
RIMAC	333

Distrito	Solicitudes registradas
BREÑA	256
LURIN	254
SURQUILLO	209
JESUS MARIA	207
SAN LUIS	202
LINCE	194
PUEBLO LIBRE	193
SAN BORJA	184
MAGDALENA DEL MAR	177
CHACLACAYO	170
ANCON	111
MIRAFLORES	96
BARRANCO	79
CIENEGUILLA	79
SAN ISIDRO	62
SANTA ROSA	61
PUCUSANA	20
PUNTA HERMOSA	15
PUNTA NEGRA	15
SAN BARTOLO	6
SANTA MARIA DEL MAR	1

3. MÓDULO DE VACANTES EN EL SIAGIE (OFERTA EDUCATIVA)

4. PROCESO DE CRUCE DE OFERTA CON DEMANDA

PROCESO DE CRUCE DE OFERTA CON DEMANDA



Cruce de la información recogida en el Módulo de Vacantes en el SIAGIE y la Plataforma de Registro de Solicitudes

- La UE remite a la DIGC información de vacantes para aplicar algoritmo de asignación de vacante a las solicitudes. Posteriormente, se solicita confirmación del padre de familia (**mayo – junio**).
- De rechazar la propuesta, el menor en cuestión sale del proceso. De aceptar, el menor continuará en el proceso. Por último, de no responder, se considerará como aceptada la propuesta (**junio**).
- Registro en el SIAGIE de los menores con vacante por parte de la UE y se notifica a las IIEE (**junio**).
- Se calcula la asignación de plazas presentes o ampliadas en las IIEE y tramita el financiamiento (**junio**).
- Proceso de contratación docente para nuevas aulas a implementar (**junio - julio**).
- Inicio de clases (**julio**).

5. RESPONSABILIDADES UGEL Y DRE

RESPONSABILIDADES UGEL Y DRE

MINEDU

Formula, dirige implementación, monitorea y evalúa la política nacional de aprendizaje no presencial y el traslado de alumnos hacia el servicio público.

Diseña, implementa, dirige y controla los aplicativos informáticos que sostienen la ejecución de los procesos de traslado de matrícula

DRE

Implementa la política en su territorio, monitorea y evalúa las condiciones de aplicación y establece iniciativas regionales para asegurar la efectividad de la estrategia.

Brinda soporte y atención especializada a las UGEL, IIEE a su cargo y comunidad educativa de su jurisdicción.

UGEL

Ejecuta la política en su territorio, monitorea y evalúa las condiciones de aplicación y desarrolla iniciativas locales para asegurar la efectividad de la estrategia.

Salvaguarda a la comunidad educativa en su jurisdicción y brinda soporte y atención especializada a las IIEE a su cargo y a la comunidad educativa de su jurisdicción

REPRESENTANTE LEGAL (FAMILIA)

Solicita el traslado de matrícula; asimismo, realiza consultas a la UGEL correspondiente en torno a sus dudas, dificultades o necesidades especiales sobre la prestación del servicio

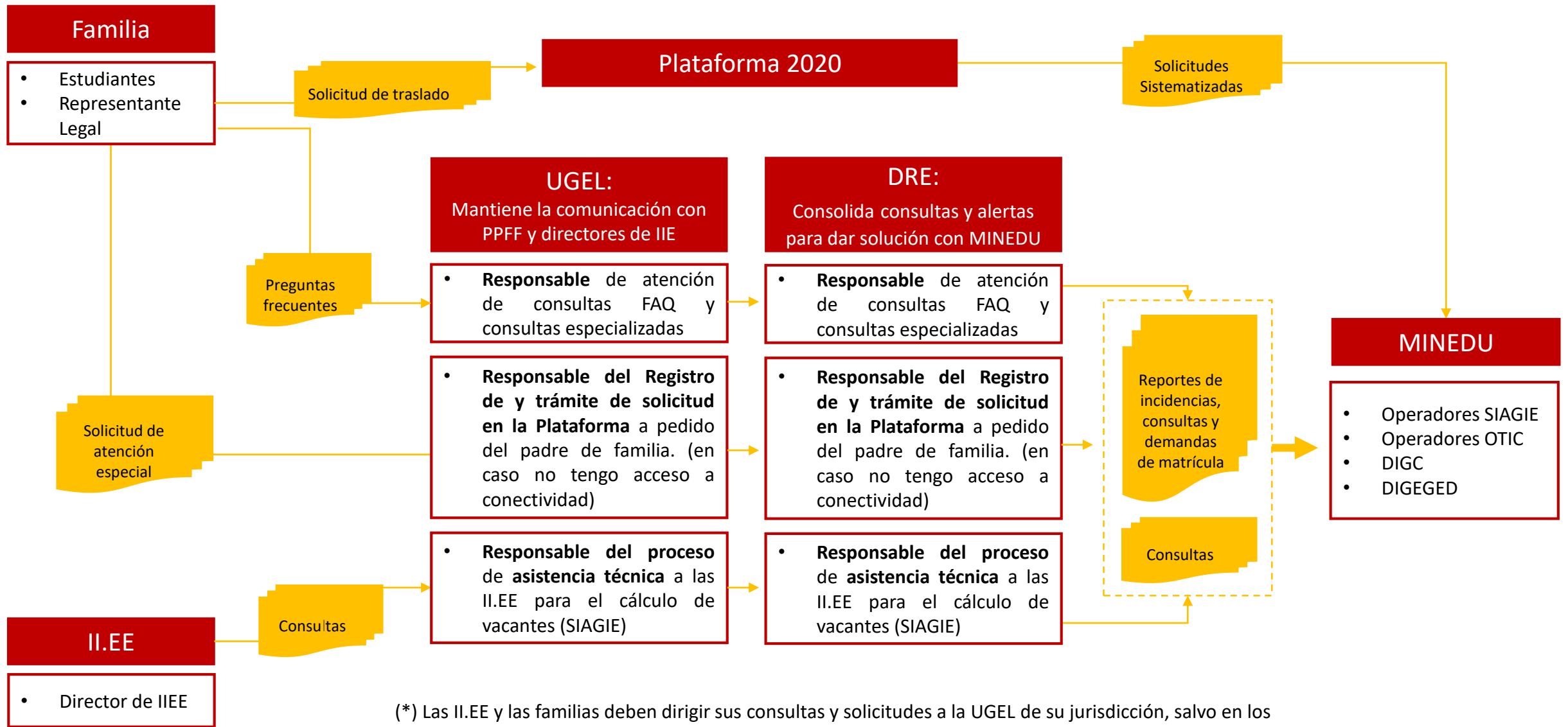
IIEE.

El director de la IE comunica al equipo SIAGIE sobre el estado y cantidad de vacantes disponibles en la IIEE.

Realiza consultas a la UGEL en torno a sus dudas, dificultades o necesidades especiales sobre el proceso de traslado de matrícula.

6. FLUJO DE INFORMACIÓN

FLUJO ASCENDENTE DE INFORMACIÓN



(*) Las II.EE y las familias deben dirigir sus consultas y solicitudes a la UGEL de su jurisdicción, salvo en los casos de las DRE que gestionan II.EE a su cargo.

FLUJO DESCENDENTE DE INFORMACIÓN

